



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 044-2018-DFCC**  
**Bellavista, abril 16, 2018.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 047-2018-UICC/FCC de fecha 09 de abril del 2018, presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la titulación profesional de la bachiller MC GUIRE JARA, Guadalupe Jemmy; así como el reconocimiento del Docente Asesor del Informe conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables Nº 023-18-UICC.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, en los artículos del 94º al 106º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao se precisa el procedimiento a detalle sobre esta modalidad de titulación;

Que, mediante Resolución Nº 023-18-UICC del 09 de abril del 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la titulación profesional de la bachiller MC GUIRE JARA, Guadalupe Jemmy;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR EL JURADO EVALUADOR DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL** de la bachiller MC GUIRE JARA, Guadalupe Jemmy; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:
  - *Dra. Econ. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA* - *Presidente*
  - *Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO* - *Secretario*
  - *Mg. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO* - *Vocal*
  - *Mg. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON* - *Miembro Suplente*
- 2º **RECONOCER AL CPC. WALTER VICTOR HUERTA NIQUEN**, como **DOCENTE ASESOR**, del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional correspondiente.
- 3º Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato e interesada.

Regístrese y comuníquese -



Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANATO